

Unidad administrativa de Secretaría

DOÑA MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ BORDÓN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 04/08/2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<13.- Expte. 3686/2020. Propuesta aprobar 2º Modificado del Servicio de asesoramiento jurídico para mujeres víctimas de violencia de género del Ayto. de Mogán, a doña Olga Martín Gómez.

“JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Concejal Delegado en materia de Contratación Decreto nº: 2050/2019, de 17 de junio de 2019, y visto el expediente de contratación denominado **Servicio de Asesoramiento Jurídico para Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Mogán, REF: 18-SER-18, y sobre los antecedentes siguientes:**

Primero.- La Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2018, acuerda, entre otras cuestiones, declarar la necesidad e idoneidad del contrato del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.**

En la propuesta emitida por la sexta Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de fecha 20 de julio de 2018, se informa, entre otras cuestiones, declarar la necesidad e idoneidad del contrato del Servicio de asesoramiento jurídico para mujeres víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Mogán, así como iniciar el expediente para la adjudicación del mismo, que consta en el expediente administrativo, se justifica la necesidad e idoneidad del contrato de servicio, quedando aprobada la misma por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2018, tal y como se determina en el artículo en el artículo 116, en relación con el 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en el que se exige que dicho requisito sea justificado antes de iniciarse el correspondiente procedimiento de adjudicación.

En fecha 19 de julio de 2018 se emite Informe por Doña Silvia Miranda Pérez, Trabajadora Social del Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género, que consta en el expediente.

Segundo.- El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, mediante tramitación urgente y procedimiento abierto, estableciéndose los criterios de adjudicación propuestos por Doña Silvia Miranda Pérez, Trabajadora Social del Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género, de 18 de diciembre de 2018, **y financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 231 22706 denominada ACCIÓN SOCIAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS** del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, conforme al certificado de Retención de Crédito que obra en el expediente y quedando la adjudicación del contrato condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2020, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven. Consta en el expediente la respectiva RC para el presupuesto del año 2019 por importe total de 18.409,35 euros y el compromiso para ejercicios posteriores (2020) por importe total de 18.409,35 euros.

El coste total del servicio de asesoría jurídica queda financiado al 100 % por el **Convenio de colaboración para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las Víctimas de Violencia de Género en Gran Canaria firmado por el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo de Gran Canaria**, ya que en base al citado convenio el Ayuntamiento de Mogán presenta subvención en el Cabildo de Gran Canaria con el fin de sufragar gastos de personal y gastos corrientes bajo el proyecto denominado Servicio de Prevención Y Atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género, en todas sus convocatorias anuales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON	Secretaria General Accidental	05/08/2021 08:55
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	05/08/2021 09:25

Tercero.- Mediante resolución adoptada por Decreto de Alcaldía N° 81/2019, de fecha 17 de enero, se resuelve, entre otras cuestiones, Aprobar la tramitación urgente del procedimiento de adjudicación del contrato del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, Ref: 18-SER-18** (), Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, que han de regir la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN Ref: 18-SER-18**, conforme a los criterios de adjudicación propuestos por el técnico municipal, Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto (..), etc..

Cuarto.- Que en fecha 17 de enero de 2019 se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 25 de enero de 2019.

Quinto.- A la presente licitación se ha presentado un único licitador:

- **OLGA MARTÍN GÓMEZ**, con N.I.F: 42817502N

Sexto.- La adjudicación de este contrato se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de abril de 2019, a **DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ, con N.I.F: 42.817.502-N, por un importe para los dos años de contrato, sin I.G.I.C, de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00), correspondiendo un I.G.I.C. (7%) por importe de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (2.310,00), y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos al Cumplimiento de 10 horas al año sin remunerar, por necesidades del servicio, así como a las Mejoras en las funciones a desempeñar en el servicio**, por un plazo de vigencia de dos años y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.1.1.1	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.1.2.2	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.1.2.3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ	40,00 puntos	10,00 puntos	50,00 puntos	100 puntos

Séptimo.- El contrato se formaliza en fecha **26 de abril de 2019**, siendo su comienzo desde la formalización hasta el 31 de diciembre de 2020.

Octavo.- Por Resolución n.º 36/2020 de fecha **06 de julio de 2020**, de la Consejera de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia del Gobierno de Canarias **se concede al Ayuntamiento de Mogán una subvención para Refuerzo del personal de Asesoría Jurídica y Educación Familiar adscrito al Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de Violencia de Género**, que consta en el expediente y que supone el 100% del coste del Proyecto.

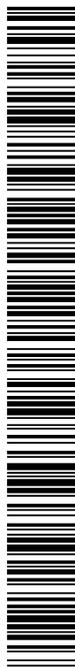
Noveno.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15 de julio de 2020 acuerda, entre otras cuestiones:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, Ref: 18-SER-18**, adjudicado a **DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ, con N.I.F: 42.817.502-N**, cuyo gasto se estima en la cantidad de **4.982,73 euros, incluido el 7% de IGIC, (neto: 4.656,76 euros; IGIC: 7%: 325,97 euros)**, con una duración **desde el 1 de agosto al 30 de Noviembre de 2020**, con un número total de **285 horas**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 231 22706 denominada **ASIST. SOCIAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS**, según RC de fecha 08 de julio de 2020 (N.º operación: 220200008908) y según Resolución n.º 36/2020 de fecha 06 de julio de 2020, de la Consejera de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia del Gobierno de Canarias por la que se concede al Ayuntamiento de Mogán **una subvención para Refuerzo del personal de Asesoría Jurídica y Educación Familiar adscrito al Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de Violencia de Género**, que consta en el expediente y que supone el 100% del coste del Proyecto.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario del contrato, **DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ, con N.I.F: 42.817.502-N**, al objeto de que proceda al **reajuste de la garantía definitiva depositada, correspondiente al 5% del incremento, por importe de 232,84 euros**, así como a la firma del correspondiente contrato administrativo, en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al interesado, a Don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON	Secretaría General Accidental	05/08/2021 08:55
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	05/08/2021 09:25



K006754aa9270404ce807e507f08110cG

Unidad administrativa de Secretaría

Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Doña Silvia Miranda Pérez, (Responsable Supervisora del contrato), al Área de Acción Social y Sociocomunitaria y a la Intervención y Tesorería de este Ilustre Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar la modificación acordada en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 LCSP.

Décimo.- El contrato modificado se formaliza en fecha **27 de julio de 2020**.

Décimo primero.- Mediante Decreto N.º 4625/20 de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 28 de diciembre de 2020, se resuelve, entre otras cuestiones:

(..) **SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de 1ª prórroga del contrato denominado **Servicio de Asesoramiento Jurídico para Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Mogán, REF: 18-SER-18**.

TERCERO.- Prorrogar por UN (1) AÑO el contrato denominado **Servicio de Asesoramiento Jurídico para Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Mogán, REF: 18-SER-18**, suscrito el día 26 de abril de 2019 con **DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ con N.I.F: 42.817.502-N**. Las características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto por importe máximo sin incluir el I.G.I.C., de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS 16.500**, sin I.G.I.C correspondiendo un I.G.I.C. (7%) por importe de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS 1.155**, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 931.22706, denominada **ASIST. SOCIAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS**, con documento de R.C. Referencia Número 220209000115 por importe de 17.655 euros, para el ejercicio 2021.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que en el **plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación** de este acuerdo formalice la prórroga del contrato (..)

Décimo segundo.- La prórroga se formaliza en fecha 04 de enero de 2021.

Décimo tercero.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 17 de marzo de 2021 acuerda, entre otras cuestiones, iniciar el expediente de modificación del contrato.

Décimo cuarto.- Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 13 de julio de 2021.

Décimo quinto.- Visto que conferido por el Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género, trámite de audiencia al contratista, Doña OLGA MARTÍN GÓMEZ presenta, en fecha 21 de julio de 2021, RE: 10036, escrito en el que en síntesis, manifiesta su conformidad con la modificación del contrato en los términos recogidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de julio de 2021.

Décimo sexto.- Existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2021 para responder del cumplimiento de la modificación del contrato, por importe de 10.977,13 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 22706 denominada **ASIST. SOCIAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS**, según RC de fecha 28 de julio de 2021 (N.º operación: 220210012554).

Décimo séptimo.- Se ha incorporado al expediente informe jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 30 de julio de 2021, en sentido favorable.

Décimo octavo.- Vista Propuesta favorable a la prórroga del contrato del Técnico municipal Begoña Hernández Perdomo, de fecha 30 de julio de 2021.

Décimo noveno.- Visto Informe de Fiscalización de fecha 02 de agosto de 2021, en términos de conformidad a la modificación del contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON	Secretaría General Accidental	05/08/2021 08:55
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	05/08/2021 09:25

> Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

Por todo ello, **PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, tras fiscalización:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de segunda modificación del contrato de **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, Ref: 18-SER-18**, adjudicado a **DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ, con N.I.F: 42.817.502-N**, cuyo gasto se estima en la cantidad de **10.977,13 euros, incluido el 7% de IGIC**, (neto: 10.259 euros; IGIC: 7%: 718,13 euros), con una *duración que abarca desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2021, con un número total de 600 horas, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 231 22706 denominada ASIST. SOCIAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS*, según RC de fecha 28 de julio de 2021 (N.º operación: 220210012554) y según Resolución nº 9/2021, de 1 de marzo de 2021 de la Consejera de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria por la que se resuelve, entre otras cuestiones: **Conceder una subvención por importe de ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (179.886,56), a la entidad Ayuntamiento de Mogán (NIF: P-3501300B), con destino al proyecto denominado Servicio de Prevención y Atención Integral para Mujeres y Menores víctimas de violencia de género.**

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario del contrato, DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ, con N.I.F: 42.817.502-N, al objeto de que proceda al reajuste de la garantía definitiva depositada, correspondiente al 5% del incremento, por importe de **512,95 euros, así como a la firma del correspondiente contrato administrativo, en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación.**

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al interesado, a la Consejería de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria, a Don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Doña Silvia Miranda Pérez, (Responsable Supervisora del contrato), al Área de Acción Social y Sociocomunitaria, a la Tesorería municipal y a la Intervención de este Ilustre Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar la modificación acordada en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 LCSP."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
Alcaldía-Presidencia,

Secretaría General,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON	Secretaría General Accidental	05/08/2021 08:55
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	05/08/2021 09:25



K006754aa9270404ce807e50708110cG